



## RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 22 OCT. 2021

**Visto:** El Memorando N° 224-2021-DG-HNSEB de la Dirección General y la Nota Informativa N° 320-2021-OP-HNSEB de la Oficina de Personal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los artículos 25° y 74° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado con el Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece condiciones para la asignación a un cargo, que es temporal y permite precisar funciones que el Servidor de Carrera debe desempeñarse dentro de la Entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, mediante Resolución Directoral N° 069-2020-SA-DG-HNSEB de fecha 23.ABR.2020, se asignó las funciones de Jefe de la Oficina de Comunicaciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", a la servidora CAS Mayra RENGIFO GONZALES, con el cargo Técnico Administrativo;

Que, el Director General es el funcionario de más alto nivel jerárquico del Hospital Sergio E. Bernales, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Sergio E. Bernales", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 795-2003-SA/DM y modificatorias; pudiendo delegar o desconcentrar en los funcionarios del Hospital las facultades y atribuciones que no sean privativas de su función y ejercer las demás funciones que le asignan la Constitución Política del Perú y las leyes de la República, según lo previsto en el en el literal m) del artículo 10° y artículo 11° del citado Reglamento;

Que, con los documentos del Visto; mediante el Memorando N° 224-2021-DG-HNSEB, la Dirección General ha visto por conveniente, encargar a la Licenciada en Enfermería Jenny Mayne ESPADA CAMONES, Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, para que en adición a sus funciones, reemplace en el cargo de Jefa de la Oficina de Comunicaciones a la servidora CAS Mayra RENGIFO GONZALES;

Que, mediante la Nota Informativa N° 320-2021-OP-HNSEB de fecha 19.OCT.2021, la Oficina de Personal informa que en atención a la petición por la Dirección General, mediante el cual solicita la designación del Jefe de la Oficina de Comunicaciones; concluye procedente emitir el acto resolutorio para que en adición a sus funciones, se encargue en el mencionado cargo, a la Servidora Profesional Jenny Mayne ESPADA CAMONES, Enfermera – Nivel Remunerativo 10, Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad;

Que, con el fin de garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales y lograr los objetivos y metas programadas por la Dirección General del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", se hace necesario, en adición a las funciones de Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, encargar



el cargo de Jefa de la Oficina de Comunicaciones a la Servidora Profesional Jenny Mayne ESPADA CAMONES, Enfermera – Nivel Remunerativo 10, designada mediante Resolución Directoral N° 105-2020-DG-SA-HSEB/OP de fecha 20.JUL.2020;

Que, el numeral 70.2 del Artículo 70° del Texto Único Ordenado la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM; la Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; el TUO de Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y,

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional “Sergio E. Bernales”; aprobado mediante R.M. N° 795-2003-SA-DM, modificando por R.M. N° 512-2004-MINSA, R.M. N° 343-2007-MINSA y R.M. N° 124-2008-MINSA; y, con la visación, del Jefe de la Oficina de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- DAR TÉRMINO**, a partir de la fecha de la presente Resolución, a la Asignación de Funciones de Jefe de la Oficina de Comunicaciones del Hospital Nacional “Sergio E. Bernales”, conferida mediante Resolución Directoral N° 069-2020-DG-H-SEB/OP de fecha 23.ABR.2020, a la servidora CAS **Mayra RENGIFO GONZALES**, dándole gracias por los servicios prestados a favor de la Institución.

**Artículo 2°.- ENCARGAR**, a partir de la fecha, las funciones de Jefa de la Oficina de comunicaciones del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, en adición de sus funciones y con las prerrogativas de ley, a la Licenciada en Enfermería **Jenny Mayne ESPADA CAMONES**, Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 3°.- Encargar** a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional “Sergio E. Bernales”.

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese**



OFHA/FPL/JLZB/

Distribución:

- ( ) Dirección General
- ( ) Oficina Ejecutiva de Administración
- ( ) Oficina de Asesoría Jurídica
- ( ) Oficina de Personal
- ( ) Oficina de Comunicaciones
- ( ) Interesados
- ( ) Archivo Central

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

Mg. ORLANDO HERRERA ALANIA  
DIRECTOR GENERAL  
CMP. 26426